



## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Resolución 138/2022

#### RESOL-2022-138-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 15/03/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-17417282- -APN-UGA#MSG del registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias; la Resolución N° 86 del 11 de febrero de 2022 y la Resolución N° 98 del 18 de febrero de 2022 y,

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, prorrogada para el ejercicio 2022 por Decisión Administrativa N° 4/2022.

Que la Ley N° 22.520 de Ministerios (T.O Decreto N° 438/92) y sus modificatorias asignan al MINISTERIO DE SEGURIDAD la facultad de entender en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito; procurando garantizar el derecho a la seguridad de los habitantes del país a través de la prevención del delito, la investigación del crimen organizado, la respuesta efectiva ante el delito complejo y el cuidado de todas las personas que habitan la República Argentina.

Que mediante la Resolución N° 86 del 11 de febrero del 2022 se creó en el ámbito de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE SEGURIDAD, el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN CIBERSEGURIDAD Y EN INVESTIGACION DEL CIBERCRIMEN (ForCIC)" que tendrá como objetivo coordinar, asistir y brindar asesoramiento en técnicas de seguridad de las infraestructuras digitales y en técnicas de investigación en materia de ciberdelitos y delitos con presencia de la tecnología y/o utilización de tecnologías.

Que la norma citada establece en su artículo 4° que el "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN CIBERSEGURIDAD Y EN INVESTIGACION DEL CIBERCRIMEN (ForCIC)" estará a cargo de un Responsable que reportará en forma directa al Titular de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE SEGURIDAD y será designado a propuesta de dicho funcionario.

Que el titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES de esta Cartera ha instado la designación del responsable del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN CIBERSEGURIDAD Y EN INVESTIGACION DEL CIBERCRIMEN (ForCIC)", la cual tendrá carácter ad-honorem, proponiendo, atento su calidad profesional y trayectoria, al actual Director de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DEL CIBERDELITO, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD, Pedro Daniel JANICES (D.N.I. N° 18.390.469), que fuera designado en dicho cargo por Resolución





Nº 98 de fecha 18 de febrero de 2022.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designase con carácter “ad honorem”, a partir de la fecha de la presente resolución como Responsable del “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN CIBERSEGURIDAD Y EN INVESTIGACION DEL CIBERCRIMEN (ForCIC)” al señor Pedro Daniel JANICES (D.N.I. Nº 18.390.469).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Aníbal Domingo Fernández

e. 17/03/2022 Nº 15392/22 v. 17/03/2022

**Fecha de publicación 17/03/2022**

